



JUNTAMUNICIPAL VILLA SOMBRERO

Calle Máximo Gómez No. 01, Residencial Patria Minerva
(Distrito Municipal), Bani, Prov. Peravia., Rep. Dom., Tel. 809-522-2410
Correo: juntamunicipalvillasombrero@hotmail.com
RNC-430055271

Resolución 002/2024

Declarar Peatonal la Calle Eulogio Melo (Frente a Villa Reyna)

Considerando: Que en Sesiones anteriores la Directora Licda. Yanadi Leyba Gómez presento el proyecto que el Arquitecto Ismael Díaz Melo presento, donde se convertiría la calle Eulogio Melo en un Parador Fotográfico con la Familia Arbaje quienes están muy interesados en colaborar con el proyecto.

Considerando: Que para poder hacer el Parador Fotográfico en la calle Eulogio Melo habría que convertir dicha calle en Peatonal para poder realizar dicho proyecto y garantizar la seguridad de los visitantes y transeúntes.

Considerando: Que es facultad de la Junta Municipal contribuir con el desarrollo urbanístico, cumpliendo y haciendo cumplir las normativas que rigen dicha materia.

Considerando: Que es facultad del Honorable Concejo de Vocales Aprobar y Legislar las Ordenanzas y Resoluciones a favor del Distrito y los Municipios.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 62-32 de Planeamiento Urbano.

En uso de sus facultades legales, el Concejo de Vocales de esta Junta Municipal de Villa Sombrero,

RESUELVE:

Primero: Que sea declarada **PEATONAL EL TRAMO DE LA CALLE EULOGIO MELO**, comprendido entre la Calle Máximo Gómez y Timoteo para ser convertida en un PARADOR FOTOGRAFICO, para el disfrute de sus transeúntes y visitantes.

Segundo: Comunicar, a la administración para que sean tomadas las medidas de rigor para su aplicación.

Tercero: Publicar en los Medios Electrónicos de los cuales dispone la Junta Municipal para su conocimiento.

Dada en el Honorable Concejo Municipal de la Junta Municipal de Villa Sombrero, a los 22 días del mes de Marzo del año 2024.

Amalfi Estepan

Elegne Amalfi Estepan

Vicepresidente Concejo Vocales

Diobel Moreta

Lic. Diobel Moreta Pimentel

Secretario Municipal



Yanadi Leyba Gómez

Licda. Yanadi Leyba Gómez

Directora Municipal





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA SOMBRERO
INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

RESOLUCIÓN NO.

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo de 12 meses de ejecución presupuestaria de la Ley 166-03, las cuentas correspondientes a las transferencias ordinarias según ley, mas los ingresos propios registran un superávit de DOP 1.939.531,55 con relación a lo presupuestado para igual periodo. Y que al término del año presentarán la estimación siguiente: **Disminución de Caja y Bancos (Cuenta 311101)**, RD\$ 1.939.531,55.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, modificada por el artículo 21 de la Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por ésta, mas los ingresos propios, de la manera siguiente:

Cuenta de Banco	Nombre de la Cuenta	Balance
130-103465-4	Gasto de Personal	653.610,52
130-103463-8	Servicios Publicos Municipales	270.644,36
130-103464-6	Inversion y Obras	701.573,87
130-104229-0	Educacion Salud y Genero	313.702,80
Total General		1.939.531,55

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto. El Ayuntamiento Municipal de Bani en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

Programa	1	Normas, Políticas y Administración Municipal				
Proyecto						
Actividad	3	Administración Municipal				
Sub-Actividad						
Partida Presupuestaria	Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
	Objeto	Cta	Sub	Auxiliar		
01000003000	2	1	1		Prestaciones economicas	400.000,00
01000003000	2	1	2		Compensaciones especiales	100.000,00
01000004000	2	2	8		Otros servicios tecnicos profesionales	153.610,52
Total General						653.610,52

Programa	1	Normas, Políticas y Administración Municipal				
Proyecto						
Actividad	3	Administración Municipal				
Sub-Actividad						
Partida Presupuestaria	Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
	Objeto	Cta	Sub	Auxiliar		
01000003000	2	2	8		Eventos generales	72.526,16
01000003000	2	3	1		Alimentos y bebidas para personas	98.118,20
96000001000	4	2	1		Disminucion de cuentas por pagar de corto plazo interne	100.000,00
Total General						270.644,36

Programa	1	Normas, Políticas y Administración Municipal				
Proyecto						
Actividad	4	Servicios Administrativos y Financieros				
Sub-Actividad						
Partida Presupuestaria	Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
	Objeto	Cta	Sub	Auxiliar		
01000004000	2	2	8		Estudio de ingeniería, arquitectura, investigaciones y an.	300.000,00
11010053000	2	7	2		Infraestructura terrestre y obras anexas	315.600,25
96000001000	4	2	1		Disminucion de cuentas por pagar de corto plazo interne	85.973,62
Total General						701.573,87

Programa	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales				
Proyecto						
Actividad	1	Asistencia Social				
Sub-Actividad						
Partida Presupuestaria	Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
	Objeto	Cta	Sub	Auxiliar		
14000001000	2	4	1		Ayudas y donaciones programadas a hogares y persona	200.000,00
14000003000	2	3	4		Productos medicinales	113.702,80
Total General						313.702,80

